Puerto Madryn, 27 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.030.318 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 374/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la cena de camaradería de CONIPE 2025, que tendrá lugar el día 27 de agosto del corriente año.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 27/2025, cuya apertura se estableció para el día 20 de agosto a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: CORVI RESTO BAR de Javier Alejandro VENTO, CUIT Nº 20-32552227-6, FERVERE SAS, CUIT N° 30-71676711-2 y a la firma RELVA GERMAN ENRIQUE CUIT N° 23-21449656-9.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas tres ofertas pertenecientes a las firmas; CORVI RESTO BAR de Javier Alejandro VENTO, FERVERE SAS y RELVA GERMAN ENRIQUE, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 25 de agosto del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 20/2025,

mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 1, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($3.490.000,00), a la firma CORVI RESTO BAR de Javier Alejandro VENTO, por constituir la oferta recibida más conveniente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 27/20254 – "Adquisición Cena CONIPE" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 27/2025, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la contratación para la cena de camaradería de CONIPE 2025, que tendrá lugar el día

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

43 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

27 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; CORVI RESTO BAR de Javier Alejandro VENTO, CUIT Nº 20-32552227-6, el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL ($3.490.000,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 3, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 399/2025

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa